



# Relevados de aviso de apertura régimen de arrendamiento





## Relevados de aviso de apertura régimen de arrendamiento

Si bien, el domicilio fiscal del contribuyente es bastante relevante al momento de hacer su designación ya que es el lugar en donde el contribuyente establece su domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de la autoridad, se adicionó un aviso de apertura, el cual lo envían personas morales que abren un local, establecimiento o sucursal; en general, cualquier lugar que se utilice para el desempeño de las actividades económicas.

Esto generaba un tanto de incertidumbre para los contribuyentes que reciben ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles pues no sabían si era obligatorio establecer un aviso de apertura y, en caso de serlo, *¿cuál domicilio sería utilizado para el aviso de apertura?*



La autoridad respondió mediante consulta que no existe obligación de efectuar el aviso de apertura de establecimiento o sucursal cuando éstos sean distintos al domicilio, ya que el arrendamiento no se considera una actividad empresarial de acuerdo con el Código Fiscal.



**Fundamentación:**

- Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación.
- Artículo 16 del Código Fiscal de la Federación.
- Artículo 75 del Código de Comercio.
- Primera Reunión Bimestral 2020 con las Coordinaciones Nacionales de Síndicos del Contribuyente de la FNAMEC y de CONCANACO-SERVYTUR link: [http://omawww.sat.gob.mx/terceros\\_autorizados/sindicos\\_contribuyente/Documentos/1a\\_Reunion\\_2020\\_FNAMEC\\_y\\_CONCANACO.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/terceros_autorizados/sindicos_contribuyente/Documentos/1a_Reunion_2020_FNAMEC_y_CONCANACO.pdf)



Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.



**DIVISIÓN DE IMPUESTOS CORPORATIVOS**

*Contribuimos a la actualización*  
DEL CUMPLIMIENTO FISCAL, ADUANERO  
y de comercio exterior.





# IMPUESTOS CORPORATIVOS

**"QUE NUESTROS SERVICIOS Y  
ASESORIA  
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"**



TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS